



## Poder Judicial de Neuquén

Número:

**Referencia:** DGH 15391-25 Expte 237-25 Promociones Área de Enlace MPF (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

El llamado a concurso interno cerrado, con corrimientos y traslados, dispuesto por Decreto N° DECRE-2025-579-E-JUSNEU-TSJ, inciso 1°), para cubrir un cargo de Jefe/a de División, con destino al Área de Enlace y Centro de Documentación, dependiente de la Unidad de Coordinación y Jefatura del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial.

Que el concurso tramitó mediante Expediente N° 237-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados.

Que de la misma surge que resultaron ganadores/as los/as agentes: Gonzalo Fabián Lorre, Angel Claudio Obregon, Laura Dina Soto, Carolina Luz Reyes, María Victoria Ziliotto y Mikaela Belen Villan.

Que en función de lo expresado, se procederá a disponer las promociones correspondientes, y conforme lo requerido por la Gerencia Administrativa del Ministerio Público Fiscal, no se efectuarán los traslados correspondientes y se reservará un cargo de Escribiente con destino al Área de Enlace y Centro de Documentación, dependiente de la Unidad de Coordinación y Jefatura del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1°) Promover** al personal conforme el anexo I, el cual identificado como ANEXO-2025-00041957-JUSNEU-DGH, que forma parte del presente resolutorio como archivo embebido.

**2°) Disponer** que la fecha de promociones dispuestas en el inciso 1°) se fijará a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

**3°) Reservar** un cargo de Escribiente, categoría JGA, con destino con destino al Área de Enlace y Centro de Documentación, dependiente de la Unidad de Coordinación y Jefatura del Ministerio Público

Fiscal de la I Circunscripción Judicial.

4º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

15391-25